

DECRETO N° **13588**/2018
ARICA, 21 de Septiembre del 2018

VISTOS:

Estos antecedentes:

- Presentación de Doña Valentina Vadillo Gómez, Cedula de Identidad N° 14.457.058-8, titular de la Patente, Prov. Finanzas N° 32240 de fecha 21 de Septiembre de 2018, Prov. Alcaldía N° 6708 de fecha 07 de Septiembre de 2018, Registro Interno 17740 de fecha 20 de Septiembre de 2018, en que solicita la renovación de la Patente de Alcoholes Rol 4-743 en el giro de Minimercado, con fecha 13 de Agosto de 2018 apelando a la facultad del artículo 5° La Ley de Alcoholes 19.925.
- Prov. Alcaldía N° 6708 de fecha 07 de Septiembre de 2018, Registro Interno 17740 de fecha 20 de Septiembre de 2018, sobre petición de la Sra. Vadillo Gómez.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Que el Art. 5° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, faculta AL Sr. Alcalde a calificar los hechos que permite pagar extemporáneamente una Patente de Alcoholes, manteniendo su vigencia, cuando este no fuere imputable al deudor, lo que deberá probar documentalmente el interesado.
- Que la Providencia Alcaldía N° 6708 de fecha 07 de Septiembre de 2018, Registro Interno 17740 de fecha 20 de Septiembre de 2018 indica que visto los antecedentes autoriza el pago de la patente.

DECRETO:

RESTITUYASE, la renovación de la Patente de Alcoholes individualizada a

Continuación:

NOMBRE : VALENTINA VADILLO GOMEZ
RUT : 14.457.058-8
DOM. COM. : DIPUTADO BERNARDINO GUERRA COF N° 0190
DOM. PARTICULAR : PASAJE RIGOBERTO LETELIER N° 3676
ROL : 4-743
GIRO : MINIMERCADO

PROHIBASE, estrictamente todo tipo o clase de actos que atente contra la moral pública o las buenas costumbres de los ciudadanos.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CDR/CDR/CCG/MVO/MSV/srr.-

